

**RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 346-2020/MPHy.**

CARAZ, 03 Noviembre de 2020.

**VISTOS:**

Los Informe N° 002-2020-MPHy/OEC; emitido por el Órgano Encargado de las Contrataciones, con el fin de solicitar la Aprobación de las Bases Administrativas, para la Adquisición de suministro de combustible (Petróleo DIESEL B.5) Para Las Diferentes Áreas de La Municipalidad Provincial De Huaylas; y:

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 191° de la Constitución Política del Perú, en armonía con lo previsto en el Artículo del del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno y de administración.

Que, de conformidad con el numeral 17.3 del Art. 17° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF (en adelante, RLCE) señala que: "El comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado".

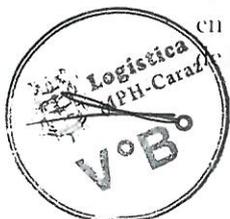
En ese orden de ideas, se rigen por los principios previstos en el Art. 21° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082- 2019-EF (en adelante, LCE).

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 213-2020/MPHy, de fecha 10 de Setiembre del 2020, se aprueba el Expediente de Contratación a fin de proseguir con las Actuaciones Preparatorias y llevar a cabo el procedimiento de selección a través de Adjudicación Simplificada N° 019-2020-MPHy-OEC, derivada de la Subasta Inversa Electrónica N° 001-2020-MPHy-OEC-3.

En ese sentido, mediante Informe N° 001-2020-MPHy/P.OEC, de fecha 10 de Setiembre del 2020; emitido por el Órgano Encargado de las Contrataciones, CPC. CASTILLO TORRE HERNAN PIO, solicita la aprobación del Bases Administrativas a fin de proseguir con las Actuaciones Preparatorias y llevar a cabo el procedimiento de selección a través de Adjudicación Simplificada N° 019-2020-MPHy-OEC, derivada de la Subasta Inversa Electrónica N° 001-2020-MPHy-OEC-3. que se detalla de la siguiente manera:

- Adquisición de suministro de combustible (Petróleo DIESEL B.5) Para Las Diferentes Áreas de La Municipalidad Provincial De Huaylas, con un Valor Referencial de S/ 135,996.00 (Ciento Treinticinco Mil Novecientos Noventiseis Con 00/100 Soles); Adjudicación Simplificada N° 019-2020-MPHy-OEC, derivada de la Subasta Inversa Electrónica N° 001-2020-MPHy-OEC-3.

Estando a lo expuesto, de conformidad con las normas antes citada, en concordancia con el numeral 8.2 del Art. 8° de la LCE. Establece que: "el Titular de la Entidad puede delegar, mediante resolución, la autoridad que la presente norma le otorga. Puede delegar, al siguiente nivel de decisión (...)", en concordancia con las facultades designadas mediante resolución de Alcaldía N° 020-2019-MPH-Cz/A, fecha 14 de enero de 2019.



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR, las Bases Administrativas del procedimiento de Selección por la Adjudicación Simplificada N° 019-2020-MPHy-OEC, derivada de la Subasta Inversa Electrónica N° 001-2020-MPHy-OEC-3, el mismo que se detalla de la siguiente manera:

- **Objeto de la Contratación:** Adquisición de suministro de combustible (Petróleo DIESEL B.5) Para Las Diferentes Áreas de La Municipalidad Provincial De Huaylas
- **Valor Referencial:** S/ 135,996.00 (Ciento Treinticinco Mil Novecientos Noventiseis Con 00/100 Soles).
- **Tipo de Proceso y Numero de Proceso:** Adjudicación Simplificada N° 019-2020-MPHy-OEC, derivada de la Subasta Inversa Electrónica N° 001-2020-MPHy-OEC-3.
- **Fuente de Financiamiento:** 18 - Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
- **Sistema de Contratación:** A Suma Alzada

**ARTICULO SEGUNDO:** REMITIR, acto resolutivo a la Unidad de Logística a fin de que prosiga con su trámite respectivo.

**ARTICULO TERCERO:** DISPONER, a la Unidad de Logística registrar el presente acto resolutivo en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.**

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS CARAZ  
  
Abog. Andrés Fernando Córdova Buitrón  
GERENTE MUNICIPAL

 V° B°

 Logística  
MPH-Caraz  
V° B°